



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, 20 ENE, 2009

### EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2009, trató el tema relacionado a la Donación de prendas de vestir nuevas a favor del Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1013-2008-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, informa al Consejo Regional que la Empresa Manufacturas San Isidro S.A.C. representado por su Gerente General Don Segundo Luis Díaz Díaz, ha donado a favor del Gobierno Regional de Ayacucho tres mil ochocientos ochenta y dos (3,882) unidades de prendas de vestir completamente nuevas de diferentes tamaños y modelos, valorizadas en S/. 220,000.00 (Doscientos veinte mil y 00/100 Nuevos Soles para ser distribuidos en el ámbito jurisdiccional de la Región Ayacucho;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal d) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 096-2007-EF, que aprueba el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y Derechos Arancelarios a las Donaciones y concordante con el Decreto Supremo N° 021-2008-EF, sobre la tramitación de las Resoluciones de aprobación de donaciones, los Gobiernos Regionales aprueban las donaciones provenientes del exterior mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional, con el voto unánime de sus miembros y dispensando el presente Acuerdo del trámite de lectura del Acta, ha dado el siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la DONACIÓN efectuada por la Empresa Manufacturas San Isidro S.A.C., en un total de tres mil ochocientos ochenta y dos (3,882) unidades de prendas de vestir nuevas de diferentes medidas y modelos, valorizada en la suma de S/. 220,000.00 (Doscientos veinte mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Gobierno Regional de Ayacucho para ser distribuidos en el ámbito jurisdiccional de la Región.



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004 - 2009 - GRA/CR**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR,** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho realice los trámites, gestiones administrativas y operativas correspondientes a la selección, embalaje, movilización, estibaje, transporte (flete) en la ruta del Distrito de Santa Anita - Lima hacia la ciudad de Ayacucho.

**Artículo Tercero.-** Publicar y difundir el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



Gobierno Regional de Ayacucho  
Consejo Regional

  
Lic. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO  
Consejero Delegado